

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.7 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Gobierno Municipal responda oralmente ante el Pleno las siguientes,

PREGUNTAS

PRIMERA. - Según el último inventario municipal publicado, el Ayuntamiento de Cuenca tiene en propiedad hasta 92 inmuebles de uso residencial con destino a vivienda. Si bien, desconocemos el estado en el que la mayoría se encuentran o si están habitados de forma legal mediante el respectivo contrato de uso o de alquiler. Dadas las grandes dificultades para acceder a una vivienda en Cuenca por la gran congestión del mercado inmobiliario, nuestra apuesta es porque se revise su estado y se destinen al alquiler social cuando sea posible.

¿Cuántos de los habitantes en estas viviendas tienen la obligación de abonar una contraprestación en concepto de ingreso patrimonial por residir legalmente en uno de los inmuebles municipales?

SEGUNDA. - En los últimos días se ha hecho público que Adif planea suprimir unos 20 empleos en Cuenca consecuencia del cierre de la línea del tren convencional promovida por las administraciones del PSOE a través del famoso Plan XCuenca. En el mejor de los casos, Adif recolocará a estos trabajadores en otras provincias con la consiguiente pérdida de población entre empleados y sus familias.

¿Esta es la forma que tiene el PSOE conquense de luchar contra la despoblación que supone la supresión de empleos de la línea Madrid-Cuenca-Valencia ligada al Plan XCuenca?

TERCERA. - En este mismo Pleno se ha aprobado la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el Ayuntamiento de Cuenca en un importe que asciende hasta los 130.000€ anuales. Una cifra muy elevada para una ciudad pequeña como la nuestra. Una cifra que seguramente se deba al gran número de indemnizaciones que el Consistorio tiene que pagar a través del seguro por reclamaciones por accidentes por mal estado de las vías públicas o instalaciones municipales.

¿A cuánto ascienden las indemnizaciones que el seguro del Ayuntamiento ha tenido que pagar consecuencia del mal estado de las vías e instalaciones públicas que han dado lugar a denuncias por responsabilidad civil?

Firmado en Cuenca, a 18 de mayo de 2022.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'